

# CANAL DE DENUNCIAS

ASOCIACIÓN BOKATAS



Diciembre 2019



## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la política de denuncias es establecer unos sistemas de control interno y externo sobre el funcionamiento de la Asociación Bokatas (“**Bokatas**”) y los voluntarios que lo constituyen.

Este control permitirá visualizar, regular y corregir cualquier conducta o actitud que impida el adecuado funcionamiento.

## 2. CARACTERÍSTICAS

Para que la presente política pueda cumplir los objetivos que persigue, serán necesarios cumplir con los siguientes requisitos:

*Confidencialidad:* Desde el inicio en que se denuncia alguna posible infracción, hasta que se tiene conocimiento de la misma y se solventa o se pone en conocimiento de autoridades superiores el hecho denunciado, se garantizará la privacidad de la identidad del denunciante y del denunciado.

*Accesibilidad:* Se garantizará el libre acceso al canal de denuncias establecido, a fin de que cualquier persona interna o externa a Bokatas pueda poner en conocimiento la actitud que origina la denuncia y pueda ser conocida, analizada y tratada.

*Celeridad:* A fin de que las denuncias que se interpongan no pierdan su efectividad por un largo transcurso de tiempo, las denuncias deberán obtener una respuesta -previo estudio de la realidad de los hechos denunciados- en un plazo no superior a 30 días, pudiéndose prorrogar el plazo por otros 30 días con base en causas justificadas.

*Objetividad:* Las denuncias interpuestas serán tratadas por personal ajeno a la persona denunciada o sin relación con los hechos a investigar ni interés en el resultado de la denuncia, a fin de garantizar la objetividad durante todo el procedimiento.

*Comité:* De la tramitación y resolución de las denuncias de las que se tenga conocimiento, se encargarán tres miembros de la junta directiva, que compondrán un “comité de denuncias” formado por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario. Se designará como cuarto integrante, en modo de reserva, al tesorero de la Asociación, que pasará a formar parte del comité cuando alguna de las denuncias se dirige contra uno de los miembros que forman el comité o cuando dos de los mencionados cargos recaigan sobre una misma persona.

*Veracidad:* El presente canal de denuncias se facilita para mejorar el rendimiento de la asociación. En caso de que una denuncia interpuesta presente evidencias de ser una denuncia falsa, se localizará al denunciante y advertirá de que aquella conducta no es tolerable. En caso de producirse una segunda denuncia falsa por el mismo, se le abrirá un expediente interno y por el comité se le podrá imponer una sanción, acorde a los hechos falsamente denunciados.



### 3. PROCEDIMIENTO

Dentro del procedimiento sobre el canal de denuncias, debemos distinguir entre las distintas fases:

**Inicio:** Para la interposición de denuncias, se habilitarán canales telemáticos y ordinarios, a fin de garantizar el acceso a cualquier persona.

De esta forma, se podrá poner en conocimiento de Bokatas los hechos objeto de denuncia por medio del envío de un correo electrónico a la dirección [info@bokatas.org](mailto:info@bokatas.org) al que tendrá acceso el secretario de la Asociación, a fin de garantizar su objetivo. Necesariamente en el asunto del correo electrónico deberá hacerse constar que se trata de una denuncia.

Con el mismo fin, se podrá dirigir carta ordinaria o con acuse de recibo al domicilio social de Bokatas. Esta carta estará dirigida al secretario de Bokatas, quien velando por la intimidad del denunciante, mantendrá la carta a buen recaudo.

En la denuncia inicial, es esencial que se identifique a la persona infractora, los hechos a denunciar de la forma más concreta posible y los testigos que pudieran ayudar a confirmar la veracidad de lo expuesto. A fin de velar por la intimidad de la persona denunciante, no será necesario poner en un inicio el nombre o identificación, pero sí deberá facilitar alguna forma de contacto a fin de poder resolver dudas que durante la investigación se generen. En caso de intentarse poner en contacto las personas encargadas de instruir las denuncias en dos ocasiones en un plazo entre ellas mínimo de 24 horas y realizando cada intento a distinta hora del día, sin producirse respuesta, en caso de así estimarse, la denuncia se podrá archivar.

**Tramitación:** Una vez que se tenga conocimiento de la interposición de una denuncia, por el secretario de Bokatas lo pondrá en conocimiento del resto de miembros del comité de denuncias, y en caso de que sea un suceso de grave importancia, de la junta directiva, y se realizarán todas las actuaciones necesarias para esclarecer la realidad o falsedad de los hechos denunciados. En aquel fin, se reunirán con los testigos indicados en la denuncia, con la persona denunciante en caso de que facilitase sus datos y podrán asesorarse de cuantos expertos sea necesario.

Previo al inicio de cualquier actuación investigadora, es obligatorio escuchar al individuo denunciado, a fin de garantizar su legítimo derecho de defensa y tener en cuenta su versión de los hechos.

Durante la investigación, se debe guardar la mayor confidencialidad, a fin de no perjudicar a denunciante, testigos y denunciados y garantizar la imparcialidad de la investigación.

**Resolución:** Finalizada la tramitación de la denuncia, por parte del comité de denuncias se deberá tomar una resolución, de tal manera que:

Si los hechos denunciados se consideran que no han sido probados o acreditados, se contestará al denunciante por el mismo medio que utilizó para la interposición, expresando de forma detallada los motivos que han permitido al comité concluir que los hechos son falsos.

Si los hechos denunciados se consideran probados, notificarán de forma fehaciente a la persona denunciada la resolución recaída, con la sanción disciplinaria a aplicar y los motivos que han llevado al comité a considerar probados los mismos.



Sí tras recibir la denuncia o durante la tramitación de la misma, se aprecia que los hechos pudieran ser constitutivos de un delito del que deban conocer otras autoridades (policía, juzgados...) darán parte a las mismas, mostrándose desde Bokatas plena colaboración para el esclarecimiento de los hechos.

#### 4. FINALIDAD

Los objetivos que se persiguen con la presente política son la de garantizar la transparencia de Bokatas y su correcto funcionamiento, dotando de las herramientas y medios necesarios para denunciar cualquier hecho irregular del que se tenga conocimiento.